

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<b>TASAS</b>							
Al girador							
Al ingreso							
<b>1. Intereses de descuento (TEA)</b>	44.92%			22.00%			
A la devolución <sup>(1)</sup>							
<b>2. Intereses compensatorios (TEA)</b> <sup>(2)(4)</sup>	44.92%			22.00%			Al ser cancelada por el girador.
<b>3. Intereses moratorios (TEA)</b> <sup>(2)(4)</sup>	19.56%			6.00%			Al ser cancelada por el girador.
Al aceptante							
A la cancelación							
<b>4. Intereses compensatorios (TEA)</b> <sup>(3)(4)</sup>	44.92%			22.00%			Al ser cancelada por el aceptante.
<b>5. Intereses moratorios (TEA)</b> <sup>(3)(4)</sup>	19.56%			6.00%			Al ser cancelada por el aceptante.
<b>6. Intereses por prórroga</b> <sup>(5)</sup>	40.00%			30.00%			Al momento de la prórroga
<b>COMISIONES Y GASTOS</b>							
Al girador							
En el momento del ingreso							
<b>7. Comisión por transferencia de fondos</b> <sup>(6)</sup>	0.50%	S/ 2.50		0.50%	US\$ 3.00		Al ingreso.
<b>8. Portes</b>			S/ 3.50			US\$ 1.00	
Al aceptante / girador							
En el momento de la cancelación /devolución <sup>(1)</sup>							
<b>9. Comisión por prórroga</b> <sup>(7)</sup>	40.00%			30.00%			Al momento de la prórroga

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<b>10. Comisión por servicios de cobranza fija</b> <sup>(8)</sup>							
<b>11. Comisión por servicios de cobranza variable</b> <sup>(9)</sup>							
<u>En moneda nacional</u>							
- Hasta S/ 6,000.00	7.00%						
- De S/ 6,001.00 a S/ 10,000.00	6.00%						
- De S/ 10,001.00 a S/ 20,000.00	5.00%						
- De S/ 20,001.00 a S/ 30,000.00	4.00%						
- De S/ 30,001.00 C24a S/ 40,000.00	3.00%						
- De S/ 40,001.00 a más	2.00%						
<u>En moneda extranjera</u>							
- Hasta US\$ 3,000.00				7.00%			
- De US\$ 3,001.00 a US\$ 5,000.00				6.00%			
- De US\$ 5,001.00 a US\$ 10,000.00				5.00%			
- De US\$ 10,001.00 a US\$ 15,000.00				4.00%			
- De US\$ 15,001.00 a US\$ 20,000.00				3.00%			
- De US\$ 20,001.00 a más				2.00%			
<b>12. Portes</b>			S/ 3.50			US\$ 1.00	
<b>13. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)</b>	<sup>(10)</sup>			<sup>(10)</sup>			<sup>(11)</sup>

**Notas:**

(1) Con instrucción de cargo en cuenta enviada por el girador.

(2) Se aplica sobre el importe de la(s) factura(s) devuelta(s).

(3) Se aplica sobre el importe de la(s) factura(s).

(4) Después del vencimiento.

(5) Tasa máxima aplicable. Un solo cobro realizado al aceptante por el monto de factura(s) a prorrogar. La prórroga es aplicable solo una vez por documento.

(6) Para documentos pagaderos en otras plazas.

(7) Comisión máxima aplicable. Un solo cobro realizado al aceptante por el monto de factura(s) a prorrogar. La prórroga es aplicable solo una vez por documento.

(8) Se cobra el 15avo. día después del vencimiento. Comisión flat.

**Descuento de Facturas**

PJ



Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	

(9) Porcentaje aplicable al importe de la operación. Se cobra a partir del día 31 en adelante después de la fecha de vencimiento del documento.

(10) El cobro se realizará según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PJ para dicho concepto.

(11) Al efectuar el desembolso al cliente, el débito a las cuentas del cliente por el cobro de las comisiones y/o al debitar de las cuentas del cliente el monto adeudado por los deudores cedidos.

**La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012**

**Información actualizada a Enero de 2024**